



**Banco Mariva S.A.  
Emisor y Colocador**

## **AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO**

**VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO  
EN FORMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE XII, DENOMINADAS Y  
PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA  
ARGENTINA, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP), A TASA  
DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 90 DÍAS CONTADOS DESDE LA  
FECHA DE LIQUIDACIÓN Y DE EMISIÓN  
POR HASTA V/N U\$S 9.500.000**

**PRECIO DE EMISIÓN: 100%**

**EMISIÓN EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE  
CORTO PLAZO  
POR V/N \$ 10.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**

El presente es un aviso complementario y rectificatorio (el "Aviso Complementario y Rectificadorio") a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 10 de enero de 2025 (el "Suplemento de Prospecto"); y (ii) el aviso de colocación de fecha 10 de enero de 2025 (el "Aviso de Colocación"), ambos publicados en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") y en el micrositio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), relativos a la colocación de valores representativos de deuda de corto plazo a ser emitidos por Banco Mariva S.A. (el "Emisor"), representados en forma de obligaciones negociables por hasta V/N U\$S 9.500.000 denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina, a ser suscriptas e integradas en dólares estadounidenses en la República Argentina (Dólar MEP), a tasa de interés fija, con vencimiento a los noventa (90) días de la Fecha de Liquidación y de Emisión (los "Valores" o los "VCP", en forma indistinta) correspondientes a la serie XII (la "Serie XII"). Los Valores serán emitidos por el Emisor en el marco: (i) de su Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta V/N \$10.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de fecha 25/07/2022 -registrado ante la CNV bajo el N° 32 con fecha 06/08/2010, su ampliación autorizada con fecha 08/05/2013 y registrada bajo el N° 48, su actualización y prórroga autorizada el 09/12/2015 mediante su registro bajo el N° 17.923, su actualización autorizada el 02/10/2017, su ampliación y actualización autorizada con fecha 20/01/2020 bajo disposición N° DI-2020-2-APN-GE#CNV, su ampliación, actualización y prórroga autorizada con fecha 02/11/2020 bajo disposición N° DI-2020-51-APN-GE#CNV y su actualización autorizada con fecha 25/07/2022 y su ampliación y actualización autorizada el 24 de julio de 2024 mediante disposición N° DI-2024-60-APN-GE#CNV - cuyos términos y condiciones se encuentran reflejados en el prospecto de programa (el "Prospecto" y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Colocación y el presente Aviso Complementario y Rectificadorio, los "Documentos de la Emisión"), publicado con fecha 2 de agosto de 2024 en la AIF de la CNV, en el boletín diario de la BCBA y en micrositio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Colocación, según corresponda.

Los restantes términos y condiciones de los VCP se detallan en los Documentos de la Emisión. El Emisor, recomienda la lectura y examen de los Documentos de la Emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF, el Boletín Diario de la BCBA y en el Boletín Electrónico del MAE.

El presente Aviso Complementario y Rectificadorio tiene por objeto informar al público inversor lo siguiente:

1) **Fecha de Liquidación y de Emisión:**

La Fecha de Liquidación y de Emisión será el día martes 21 de enero de 2025, oportunidad en la que los Inversores Calificados deberán integrar el Precio de Emisión de los Valores para su liquidación.

2) **Calificación de Riesgo:**

En su dictamen de fecha 13 de enero de 2025, Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., ha otorgado al Emisor la calificación de emisor en moneda extranjera de "A.ar" con perspectiva estable y de emisor en moneda extranjera de corto plazo en "ML A-1.ar". Asimismo, los VCP han sido otorgados una calificación en moneda extranjera de corto plazo de "ML A-1.ar". La categoría "A.ar" indica emisores o emisiones con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales. La categoría "ML A-1.ar" indica emisores o emisiones que tienen la mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales. Dicho dictamen de calificación de riesgo se encuentra publicado en el siguiente sitio web: [www.moodylocal.com.ar](http://www.moodylocal.com.ar).

**SALVO POR LO AQUÍ COMPLEMENTADO Y RECTIFICADO, SE RATIFICA Y CONFIRMA LA INFORMACIÓN DESCRIPTA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y AVISO DE COLOCACIÓN.**

*Oferta Pública del Programa autorizada el 6 de agosto de 2010, mediante su registro bajo el N° 32 en la CNV, su ampliación autorizada el 8 de mayo de 2013 bajo el N° 48, su actualización y prórroga autorizada el 9 de diciembre de 2015 mediante su registro bajo el N° 17.923, su actualización autorizada el 2 de octubre de 2017, su ampliación y actualización autorizada el 20 de enero de 2020 mediante disposición N° DI-2020-2-APN-GE#CNV, su ampliación, actualización y prórroga autorizada el 02 de Noviembre de 2020 mediante disposición N° DI-2020-51-APN-GE#CNV, su actualización autorizada el 25 de Julio de 2022, y su ampliación y actualización autorizada el 24 de Julio de 2024 mediante disposición N° DI-2024-60-APN-GE#CNV; todo ello de acuerdo al procedimiento especial para la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo -cuya negociación se encuentra reservada con exclusividad a Inversores Calificados- regulados en las Normas de la CNV. Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto de fecha 2 de agosto de 2024, en el Suplemento de Prospecto de fecha 10 de enero de 2025 y en el Aviso de Colocación de fecha 10 de enero de 2025. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Valores.*

LA OFERTA PÚBLICA DE LOS VCP SERIE XII SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA OTORGADA POR LA CNV EN EL MARCO DEL PROGRAMA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, SECCIÓN VII, CAPÍTULO V, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV. EL SUPLEMENTO NO HA SIDO PREVIAMENTE REVISADO NI CONFORMADO POR LA CNV. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 64, SECCIÓN VII, CAPÍTULO V, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

**Contacto:**



**Banco Mariva S.A.**

ALyC y AN – integral,

Registrado bajo el N° 49 de la CNV

Teléfono: 4321-2209/2275/2200 /2236

Contacto: Gonzalo Wolfenson / Samuel Wainstein/ Martin Campbell

Mail: [wolfensong@mariva.com.ar](mailto:wolfensong@mariva.com.ar) / [wainsteins@mariva.com.ar](mailto:wainsteins@mariva.com.ar) / [mcampbell@mariva.com.ar](mailto:mcampbell@mariva.com.ar)

Domicilio: Sarmiento 500 – Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2025

**Gaston Marcelo Marini**  
Subdelegado